

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO  
RELACIONADO AL DEPORTIVO JESÚS CLARK FLORES, POR PRESUNTAS  
IRREGULARIDADES EN SU ADMINISTRACIÓN.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO AL DEPORTIVO JESÚS CLARK FLORES, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN SU ADMINISTRACIÓN**, presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de junio del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo relacionado al deportivo Jesús Clark Flores, por presuntas irregularidades en su administración, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 23 de junio del año dos mil diez, a través del oficio número

**Comisión de  
Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

MDDPSRPA/971/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Que con fecha 23 de septiembre de 2010, mediante oficio MDPPSA/CSP/012/2010 suscrito por el diputado Leonel Luna Estrada presidente de la Mesa Directiva, comunicó la autorización de la prórroga que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos solicitó a la Presidencia para analizar y dictaminar el presente punto de acuerdo.

4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 25 de Marzo de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo relacionado al deportivo Jesús Clark Flores, por presuntas irregularidades en su administración, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y demás que señalen las leyes. El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

## Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos



V LEGISLATURA

**TERCERO.-** Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismos que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

Asimismo se establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos político-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, el Instituto del Deporte del Distrito Federal es un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, teniendo a su cargo el cumplimiento de la presente Ley.

Además de que entre sus atribuciones están la de proponer, formular y ejecutar coordinadamente políticas que fomenten y desarrollen la práctica del deporte y la recreación, así como establecer el procedimiento de coordinación en materia deportiva con los órganos político-administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que como órgano rector del deporte en la Entidad, el Instituto del Deporte tiene la encomienda de normar la administración de las instalaciones deportivas a cargo de las Delegaciones, y diseñar las políticas públicas, el sistema y el programa del deporte, formular lineamientos que regulen y orienten las acciones y programas en la materia, coordinar la organización de competencias deportivas, torneos y campeonatos nacionales e internacionales, asegurar el mantenimiento de las escuelas técnico deportivas, impulsar el deporte de alto rendimiento, así como mantener relaciones con los sectores público, privado y social para coadyuvar en la materia.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, artículo 31 fracción X, los órganos político-administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán destinar conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas.

**SÉPTIMO.-** Que conforme al artículo 65 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos que corresponda mantendrán en óptimas condiciones de uso y mantenimiento las instalaciones deportivas debiendo conservarse y mantenerse adecuadamente a fin de que puedan ser utilizados por todos los sectores de la población, equipándolas con infraestructura de punta y

## Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos



V LEGISLATURA

avances tecnológicos todos y cada uno de los elementos materiales necesarios para la práctica de cada especialidad.

**OCTAVO.-** Que en la delegación Coyoacán se pretende que se favorezca la práctica deportiva integral, bien orientada y regulada, entre los distintos grupos de la población para mejorar la calidad de vida individual y colectiva, habilitando y rehabilitando espacios y equipo.

De tal forma la delegación cuenta con diversos espacios importantes, tales como el Parque Ecológico de los Coyotes, el Parque Ecológico de Huayamilpas, el Deportivo Jesús Clark Flores, el Deportivo Francisco J. Mújica, así como albercas de la demarcación.

**NOVENO.-** Que el nombre y dirección oficial del deportivo es José de Jesús Clark Flores ubicado en Calzada de la Virgen, esquina Santa Ana, colonia Avante, en la delegación Coyoacán, dicho deportivo cuenta con una alberca, canchas de básquetbol, de fútbol, de tenis, de basquetbol de voleibol y frontón, impartiendo actividades como físico culturismo, gimnasia rítmica, natación, tenis, voleibol, fútbol y básquetbol.

**DÉCIMO.-** Que en el Área de Dirección de Promoción Deportiva de la delegación Coyoacán, entre sus responsabilidades se encuentran la de establecer criterios de aprovechamiento, supervisión, modernización, así como la observancia en el cumplimiento de las normas y reglamentos en los deportivos de la demarcación, así como establecer las estrategias generales y criterios de operación de programas deportivos encaminados a promover el desarrollo social en las comunidades de la delegación

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que los espacios públicos destinados a centros deportivos, deben proporcionar sus servicios sin exclusiones y en igualdad de condiciones a usuarios de toda la ciudad, de manera uniforme y regular. Debiendo atenderse de manera prioritaria e incluyente a mujeres, jóvenes, niños, población indígena, adultos mayores y personas con discapacidad.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la seguridad se ha convertido en una actividad del máximo interés para la sociedad, primero por la existencia de diferentes riesgos para las personas y los bienes, segundo por una mayor sensibilización de la sociedad, que demanda cada día más, una protección eficaz contra dichos riesgos, como parte esencial del estado de bienestar al que tienen derecho todos los ciudadanos.

En el caso de las instalaciones deportivas, las condiciones y medidas de seguridad en las mismas, es una responsabilidad de los titulares y de los profesionales que dirigen su actividad.

**Comisión de  
Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

**DÉCIMO TERCERO.-** Que desde el año 2004, vecinos de la colonia Avante, exigieron a las autoridades mayor vigilancia en el deportivo Jesús Clark Flores manifestando que ya no era un lugar seguro, debido a que varios grupos de personas frecuentemente acudían a ingerir bebidas alcohólicas y a drogarse; a la petición se le sumó la falta de luminarias, así como de presencia policiaca, ya que ocurrían asaltos dentro y en las inmediaciones del deportivo.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que es muy importante tener en cuenta, que el deber de protección de las personas, contempla tanto las que son ajenas a la instalación como deportistas y espectadores, como las pertenecen a la misma que son los trabajadores. Teniendo en cuenta que el deporte en la actualidad constituye uno de los indicadores más relevantes del desarrollo social de una comunidad, del bienestar de la misma y del nivel de satisfacción de sus ciudadanos, siendo así un objetivo principal del trabajo de las autoridades.

Por tanto las administraciones públicas deben perseverar en su esfuerzo de dotarse de infraestructuras deportivas a las que tenga acceso la totalidad de la población, además de actuaciones que el gobierno considere urgentes y necesarias para beneficio de la comunidad, haciendo necesario la realización eficaz de un plan de trabajo que contribuya a una regulación de las instalaciones deportivas, con aportaciones que lo complementen y enriquezcan en su contenido.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a esta honorable Asamblea solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Comisión de  
Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos



V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

**DICTAMEN**

Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Sergio Israel Eguren Comejo, en los siguientes términos:

**PRIMERO.- Se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán, Licenciado Raúl Flores García, para que en relación a la Administración del Deportivo Jesús Clark Flores, informe a esta soberanía sobre:**

- a) El plan de trabajo que ha implementado para que la comunidad cercana a la instalación deportiva practique regularmente el deporte, en condiciones dignas y con la orientación técnica necesaria;
- b) El plan de trabajo que se ha implementado para establecer mecanismos operativos de protección, seguridad, higiene, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones encomendadas a su responsabilidad;
- c) El Servicio Médico Especializado que se proporciona a los usuarios y deportistas;
- d) La forma en que se ha priorizado la ejecución de estrategias y el avance de las metas y objetivos en materia deportiva respecto al Programa de Desarrollo Social 2007-2012, así como de aquellos proyectos y programas similares que han implementado en el Deportivo;
- e) La forma en que ha estimulado la participación activa de los usuarios en la organización y desarrollo de especialidades deportivas y competencias;
- f) La forma en que ha establecido y llevado a cabo los mecanismos de evaluación del personal que labora en el Deportivo;
- g) La forma en que ha incluido en su plan de trabajo un programa permanente que estimule la cultura de participación de cuerpos voluntarios para la vigilancia, conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva por diversos medios y acciones adaptadas a las específicas características de la población usuaria;
- h) Los módulos que ha instalado para proporcionar servicios deportivos complementarios relativos a orientación, prevención, cuidado y mantenimiento de la salud física y mental, personal y familiar; y

**Comisión de  
Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

i) El programa de protección civil que se ha implementado en las instalaciones del deportivo.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, Ciudadano Gerardo Villanueva Albarrán, para que informe a esta soberanía:

a) Las Normas Internas de Operación para el funcionamiento particular del Deportivo Jesús Clark Flores, en la colonia Avante, delegación Coyoacán; y

b) Una evaluación de los informes mensuales y anuales que haya remitido la delegación de Coyoacán, respecto de las acciones que se han implementado en el Deportivo Jesús Clark Flores, que demuestre la eficiencia con que se han aplicado los programas deportivos aprobados y el impacto social que han tenido las acciones, actividades y programas deportivos en la población receptora o usuaria de tales servicios.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 25 días del mes de Marzo de 2011.

**Comisión de  
Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:



**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS  
CORTÉS  
PRESIDENTE**



**DIPUTADA VALENTINA VALIA  
BATRES GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**



**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**



**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO AL DEPORTIVO JESÚS CLARK FLORES, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN SU ADMINISTRACIÓN.